Barranquilla, 8 de julio de 2026.

Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Bogotá D.C.
Atn: JORGE ARTURO CASTRO GUERRA

REF: Solicitud de prórroga por fuerza mayor – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SGC-MC-006-2026.

Yo, **SHIRLEY ACENDRA BONETT**, en calidad de Representante Legal de *EMPRESA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S. (ENCOSER),* identificada con NIT No. 901.830.420-1, me permito solicitar formalmente una prórroga de **TRES (3) días hábiles** al plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación No. CA-714-2026, cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición de un equipo de medición portátil de monitoreo de parámetros hidrometeorológicos que contribuyan a los análisis de evaluación de amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales y lahares a diferentes escalas, en las cuencas priorizadas por la Dirección Técnica deGeoamenazas del Servicio Geológico Colombiano*".

JUSTIFICACIÓN

Los componentes del equipo de meteorología llegaron a Colombia la semana anterior y fue iniciado el proceso de nacionalización en los tiempos correctos. Mencionados componentes están distribuidos en dos cajas, generando dos manifiestos de carga y dos declaraciones de importación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Esto generó dos inspecciones, con inspectores diferentes, según nos indica nuestro agente de aduanas.

El día 7/7/26 se generó la liberación de una sola caja, y la segunda fue requerida para inspección técnica adicional, requiriendo incluso una documentación adicional del fabricante. Por este manejo del inspector, el cual no entendemos y es además innecesario, y teniendo en cuenta el volumen de mercancía que maneja el centro de fiscalización de la DIAN en Bogotá, parte de los componentes todavía no han sido liberados.

ENCOSER ya tiene listo para la entrega el resto de componentes, que incluye la base para instalación de equipos, elementos de suministro de energía solar, Gateway de conexión celular (importado) y elementos para fijación e instalación. Solo harían falta los sensores meteorológicos que se encuentran retenidos por la DIAN, quien excedió los tiempos normales del trámite de nacionalización.

Cordialmente,

SHIRLEY ACENDRA B.
SHIRLEY ACENDRA BONETT
Representante Legal
EMPRESA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS S.A.S.
NIT No. 901.830.420-1

ANEXO
Al oficio de fecha 8/7/2026 al Servicio Geológico Colombiano

SOPORTES

1. **Fotos de etiquetas de inspección previa donde se evidencia la fecha de la misma.**





2. **Comunicaciones del día 8/7/2026 con el agente de aduanas donde se evidencian requerimientos adicionales cuando ya se tenía liberada una de las dos cajas del sistema.**



